

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CENTROSA C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CENTROSA C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de octubre de 1989, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 89-2-1-1-010399 el 14 NOV. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 3115 L.I el 28 de noviembre de 1989
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CENTROSA C.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) La actividad agropecuaria, la agricultura y ganadería en todas sus fases, especialmente la cría, faenamiento, preparación y conservación de carnes de todo tipo de animales; b) La actividad pesquera en sus fases de extracción, captura, cría, reproducción, cultivo, procesamiento y explotación de especies bioacuáticas, para comerciar en el mercado interno y externo; c) La adquisición y arrendamiento de embarcaciones; d) La producción y/o el comercio de alfombras, botones, cierres, brochas, calzado, cuchillería, herramientas manuales y artículos de ferretería, pinturas, barnices y lacas, productos de tornillería y clavos, tuercas, artículos de alambre, madera y corcho, llantas y otros productos de caucho, mármol, granito, ladrillos, tejas de arcilla y materiales para la construcción, insumos para el mantenimiento industrial y marino, hierro, acero y metales no ferrosos, papel y productos de papel, lápices, esferográficos y afines, automotores, sus partes y piezas, maquinaria, equipos y aparatos eléctricos y no eléctricos, accesorios y suministros eléctricos, baterías y pilas, muebles y accesorios metálicos y de madera, tejidos de punto y sus confecciones de prendas de vestir, textiles, hilados, cordelerías, tejidos y acabados de textiles, aceites y grasas de vegetales y animales, conservas de legumbres, frutas y todo tipo de alimentos, cacao, chocolate y artículos de confitería, panadería y pastelería, mieles naturales, fideos, macarrones y galletas, hielo, bebidas no alcohólicas, gaseosas y minerales, bebidas alcohólicas, cervezas, malteadas y malta, joyería y relojería, artesanía, envases, recipientes, utensilios de uso doméstico, vidrio, cristal, ioga y porcelana, abonos y plagicidas, jabones y preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador, electrodomésticos, artículos deportivos, artículos de juguetería, instrumentos de óptica, productos farmacéuticos y medicinales, equipos fotográficos, equipos de seguridad, equipos de imprenta y sus repuestos; e) El comercio de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; f) La actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; g) El fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos; h) La compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles; i) La compañía también se dedicará a la selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. Finalmente, como medio para el cumplimiento de su objetivo social, podrá comerciar acciones o participaciones sociales de compañías anónimas o de responsabilidad limitada y realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionados con su objeto.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 502.000.oo; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'498.00.oo en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y PRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero necesitará autorización de la Junta General para enajenar o gravar los bienes inmuebles de la Compañía.

Guayaquil, 11 de enero de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

AÑO 17
3 SECCIONES
Nº 6029
36 PAGINAS

Precio del Ejemplar
S/. 80,00 en todo el país

MIERCOLES 17 DE ENERO DE 1990

00

Expo
Centro
Ecuador